

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Autorización de Carga y Descarga utilizando la Vía Pública					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar una autorización por el Departamento de Movilidad, realizando previamente el análisis e inspecciones para determinar la factibilidad y la expedición de la Autorización; con la finalidad de efectuar Maniobras de Carga y Descarga utilizando la vía pública; para comercios y empresas establecidas en el territorio municipal. Evitando conflictos viales que afecten a la población.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando Municipal Vigente art. 25 Reglamento Orgánico Municipal Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 4, 5 y 9 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 8° Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Art. 135				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización para efectuar maniobras de Carga y Descarga			VIGENCIA:	1 año a partir de la expedición.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista alguna petición para autorización de Carga y Descarga				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitar por medio de oficio describiendo la petición ingresándolo en las Oficinas de la Subsecretaría de Gobierno, Departamento de Movilidad,	Si		Bando Municipal Vigente art. 25 Reglamento Orgánico Municipal Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 4, 5 y 9 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 8° Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Art. 135		
2. Presentar el visto bueno de la dirección de Protección Civil y Bomberos vigente.	Si				
3. Presentar la Licencia de Funcionamiento que expide la Subdirección de Normatividad vigente	Si				
4. Contar con los materiales y medidas de seguridad.	Si				
5. Identificación oficial del responsable vigente.	Si				
6. Comprobante de domicilio vigente.	Si				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicita por medio de oficio describiendo la petición ingresándolo en las Oficinas de la Subsecretaría de Gobierno en el Departamento de Movilidad, o a través	Si		Bando Municipal Vigente art. 25 Reglamento Orgánico Municipal Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 4, 5 y 9 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 8° Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Art. 135		
2. Presentar el visto bueno de la dirección de Protección Civil y Bomberos vigente.	Si				
3. Presentar la Licencia de Funcionamiento que expide la Subdirección de Normatividad vigente.	Si				
4. Contar con los materiales y medidas de seguridad.	Si				
5. Identificación oficial del responsable vigente.	Si				
6. Comprobante de domicilio vigente.	Si				
7. Acta constitutiva.	Si				
8. Poder Notarial o Carta poder.	Si				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitar por medio de oficio describiendo la petición ingresándolo en las Oficinas de la Subsecretaría de Gobierno, Departamento de Movilidad,	Si		Bando Municipal Vigente art. 25 Reglamento Orgánico Municipal Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 4, 5 y 9 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 8° Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Art. 135		
2. Presentar el visto bueno de la dirección de Protección Civil y Bomberos vigente.	Si				
3. Presentar la Licencia de Funcionamiento que expide la Subdirección de Normatividad vigente	Si				
4. Contar con los materiales y medidas de seguridad.	Si				



5. Identificación oficial del responsable vigente.		Si	I	
6. Comprobante de domicilio vigente.		Si	I	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles	
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá cumplir con los requisitos establecidos y con las recomendaciones derivadas de la inspección.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento			Departamento de Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Francisco Espinoza de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento.			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00Hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	36222700 36222801 36222989	No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué horario se pueden realizar las maniobras?			
RESPUESTA:	Preferentemente después de las 10:00 pm y antes de las 7:00 am.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué y cuáles son las medidas de seguridad?			
RESPUESTA:	Casco de seguridad, conos de tráfico, chalecos de seguridad reflectantes, delimitar el área de carga y descarga con color amarillo tráfico con rotulo de identificación zona de carga y descarga, utilizar el equipo correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica			
RESPUESTA:	No aplica			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Contar con el Visto bueno de Protección Civil y Bomberos, Licencia de Funcionamiento emitida por la Dirección de Normatividad				

ELABORÓ: Ing. Rogelio Nieto López Jefe del Departamento de Movilidad	VISTO BUENO: 2019 2021 Lic. Francisco Espinoza de los Monteros Álvarez del Castillo Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Marzo/2019.
---	--	--